

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá D.C. el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2020-00119-00**, informando que el curador ad – litem designado para que represente a la ejecutada presentó escrito de contestación de la demanda sin formular excepciones. SÍRVASE PROVEER.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

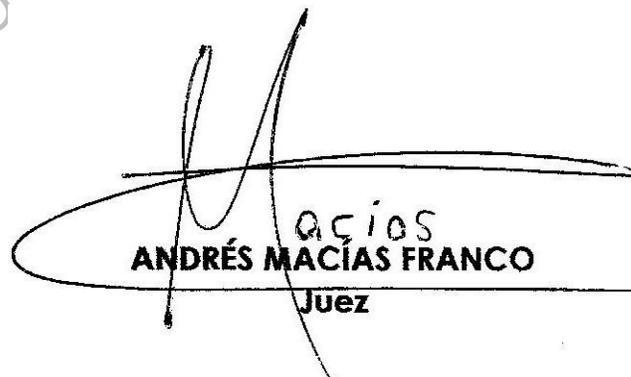
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se dispone:

- 1. RECONOCER PERSONERÍA** para actuar al doctor **JOSÉ MAURICIO ALDANA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.511.628 y T.P. No. 241.822 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Curador Ad – litem de la ejecutada **ANA DEL CARMEN QUECANO PEDRAZA**, conforme con el auto que lo designó de fecha ocho (8) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), archivo 4 del expediente digital.
- 2. TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de la ejecutada **ANA DEL CARMEN QUECANO PEDRAZA**.
- 3.** Secretaría proceda a dar cumplimiento a los numerales 2, 3 y 4 del proveído de fecha ocho (8) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).
- 4.** Cumplido lo anterior, regresen nuevamente las diligencias al Despacho para resolver sobre la continuación del proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez